



**ESCRITURA CAMBIO DE OBJETO SOCIAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA MARDEIHAR S.A. -----
CUANTIA: INDETERMINADA. -----
DI: TRES COPIAS. -----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, ante mí, **DOCTOR PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA M.S.C., ABOGADO, NOTARIO PÚBLICO TITULAR SEXAGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece, la señora **LETICIA MERCEDES REYES JURADO**, por los derechos que representa de la Compañía **MARDEIHAR S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL y Representante Legal**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión ingeniera, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil. La compareciente es mayor de edad, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos a quien de conocerla doy fe, por haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** a cuyo otorgamiento concurre con amplia y entera libertad, para que lo autorice me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía **MARDEIHAR S.A.** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura la Ingeniera



LETICIA MERCEDES REYES JURADO, en su calidad de Gerente General y, Representante Legal de la compañía **MARDEIHAR S.A.** de conformidad con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana mayor de edad, de estado civil casada de profesión Ingeniera domiciliada en la ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA. - ANTECEDENTES:** a) La compañía **MARDEIHAR S A** se constituyó mediante escritura pública celebrada el seis de mayo de dos mil dieciséis, ante la Abogada Lucrecia Córdova López Notaria Pública Titular Vigésima Octava del cantón; su constitución se aprobó mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón. el día tres de junio del dos mil dieciséis bajo el número (2.234). b) El artículo cuatro de los estatutos de la Compañía **MARDEIHAR S A** textualmente dice: **CLAUSULA CUARTA.- OBJETO SOCIAL.- "CLÁUSULA CUARTA.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía se dedicará a la fabricación, comercialización, elaboración, compra, venta e importación, exportación de alimentos balanceados, para la acuicultura, ganadería, porcicultura, avicultura, alimentos para acuicultura, laryas, pudiendo celebrar contratos con sociedades o empresas, privadas, públicas, semipúblicas, pudiendo tomar, la venta o comercialización, distribución, compra-venta, de suplementos alimenticios, productos nutricionales, naturales, medicinales, importación, compra, representación, compra, venta de todo producto alimenticio balanceado, de consumo humano, animal, vegetal, además podrá tener la producción de grasas, lubricantes, a base de calcio, sodio e inorgánico, podrá así

mismo participar en concurso de precios ofertas o licitaciones que tengan que ver con este objeto, pudiendo además asociarse con otras empresas nacionales o extranjeras, que tengan igual o similar objeto social; podrá llevar a cabo el desarrollo de su objeto social tanto dentro como fuera de Ecuador; la industrialización y comercialización de productos agrícolas, pecuarios, porcinos, avícolas, acuícolas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, la captura e industrialización de los productos del mar, de los ríos, lagos y su comercialización, la instalación de laboratorios para la producción de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas; la construcción de plantas procesadoras de alimentos ya sean para el consumo humano, animal o vegetal; a la instalación ya sea empaque embasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de cualquier producto del mar; de los ríos, agrícola, pecuarios, productos alimenticios para el consumo humano, animal o vegetal; artículos y bienes para la actividad pesquera, en todas sus fases, esto es extracción, procesamiento, comercialización de todas las clases de productos del mar, y de los lagos y ríos, construcción y explotación de criaderos de especies bioacuáticas a la transformación y comercialización de los mismos; la construcción de plantas procesadoras de alimentos sean de consumo humano, animal o vegetal; c) La Junta General Universal y Extraordinaria de (socios o accionistas) de la compañía MARDEIHAR S.A. celebrada el día ocho de noviembre del dos mil dieciocho en consideración del cambio tecnológico experimentado desde la fundación de la compañía resolvió por unanimidad ampliar el objeto social de la Compañía que será: El objeto social de la compañía a más del



objeto social arriba detallado se ampliará debiendo indicar " la venta de plantas y procesadoras de alimentos sean de consumo humano , animal o vegetal" **TERCERA: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO:** Con los antecedentes expuestos, la Ingeniera **LETICIA MERCEDES REYES JURADO**, en su calidad de Gerente General y, Representante Legal de la compañía **MARDEIHAR S A** cumpliendo con la voluntad de la Junta General Extraordinaria y Universal de (socios o accionistas), declara lo siguiente: 1) Que se amplía el objeto social de la compañía de conformidad con lo ordenado por la Junta General Universal y Extraordinaria de (socios o accionistas) de la compañía **MARDEIHAR S.A.** celebrada el 8 de noviembre del 2018. 2) Que se amplía la Cláusula del Estatuto que en adelante dirá: "CLÁUSULA CUARTA.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a la fabricación, comercialización, elaboración, compra, venta e importación, exportación de alimentos balanceados, para la acuicultura, ganadería, porcicultura, avicultura, alimentos para acuicultura, larvas, pudiendo celebrar contratos con sociedades o empresas, privadas, públicas, semipúblicas, pudiendo tomar, la venta o comercialización, distribución, compra-venta, de suplementos alimenticios, productos nutricionales, naturales, medicinales, importación, compra, representación, compra, venta de todo producto alimenticio balanceado, de consumo humano, animal, vegetal, además podrá tener la producción de grasas, lubricantes, a base de calcio, sodio e inorgánico, podrá así mismo participar en concurso de precios ofertas o licitaciones que tengan que ver con este objeto, pudiendo además asociarse

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE MARDEIHAR S.A.

En la Ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, siendo las doce horas con treinta minutos, en el domicilio de la Compañía ubicado en el Km. 14.5 vía a la Costa, Urbanización Vía al Sol, Mz. 574 Villa 3, se reúne en Junta General Extraordinaria y Universal, los accionistas de la compañía MARDEIHAR S.A.: El señor LUIS EDUARDO VELEZ LEON, por sus propios derechos, propietario de 799 acciones, al valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; la señorita PAOLA JANET GARCIA COELLO, por sus propios derechos, propietaria de una acción, al valor de un dólar de los Estados Unidos de América.-----

Los accionistas concurrentes, que representan la totalidad del Capital Social suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, resuelven por unanimidad de votos constituirse en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas sin el requisito de previa convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de resolver los siguientes puntos: 1. Ampliación de objeto social de la compañía, MARDEIHAR S.A.-----

Actúa en calidad de Presidente Ad-Hoc de la Junta, el señor Luis Eduardo Vélez León; y, actúa como Secretaria Ad-Hoc, la señora Leticia Mercedes Reyes Jurado.-----

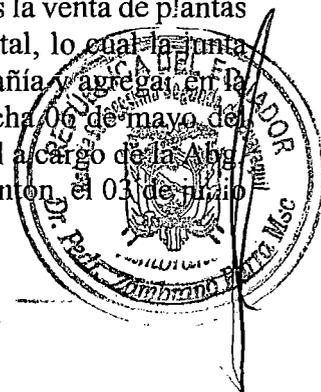
El Presidente ordena que por secretaría se constate el quórum, los socios concurrentes que representan la totalidad del capital social. Antes de declararse instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, la Secretaria forma la lista de asistentes, incluyendo los tenedores de las participaciones que constan como tales en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías.-----

Estando completo el quórum reglamentario, el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, el cual es:-----

1. Ampliación del objeto social de la compañía, MARDEIHAR S.A.-----

A continuación se aprueba el orden del día y se procede con el desarrollo de los puntos:-

1.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MARDEIHAR S.A.- Toma la palabra la Gerente General quien procede a informar sobre la necesidad de ampliar el objeto social de la compañía MARDEIHAR S.A. constante en la cláusula cuarta de la Escritura de Constitución de fecha 06 de mayo del 2016 otorgada ante la Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil a cargo de la Abg. Lucrecia Córdova López, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 03 de junio del 2016; que por el giro comercial que ha tomado la misma se deberá considerar además la venta de plantas procesadoras de alimentos sean de consumo humano, animal o vegetal, lo cual la junta general de la compañía, resolvió ampliar el objeto social de la compañía y agregó en la Escritura de Constitución de la compañía MARDEIHAR S.A. de fecha 06 de mayo del 2016 otorgada ante la Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil a cargo de la Abg. Lucrecia Córdova López, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 03 de junio



ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

del 2016, la siguiente actividad: VENTA DE PLANTAS PROCESADORAS DE ALIMENTOS SEAN DE CONSUMO HUMANO, ANIMAL O VEGETAL, por lo cual se debe registrar la misma, para todos los efectos administrativos y legales pertinentes.--

LA JUNTA RESUELVE POR UNANIMIDAD:-----

1.- Aceptar la ampliación del objeto social de la compañía MARDEIHAR S.A. constante en la Escritura de Constitución de fecha 06 de mayo del 2016 otorgada ante la Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil a cargo de la Abg. Lucrecia Córdova López, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 03 de junio del 2016, quedando dicho objeto social de la siguiente manera: **"CLÁUSULA CUARTA.- OBJETO SOCIAL.-** *La compañía se dedicará a la fabricación, comercialización, elaboración, compra, venta e importación, exportación de alimentos balanceados, para la acuicultura, ganadería, porcicultura, avicultura, alimentos para acuicultura, larvas, pudiendo celebrar contratos con sociedades o empresas, privadas, públicas, semipúblicas, pudiendo tomar, la venta o comercialización, distribución, compra-venta, de suplementos alimenticios, productos nutricionales, naturales, medicinales, importación, compra, representación, compra, venta de todo producto alimenticio balanceado, de consumo humano, animal, vegetal, además podrá tener la producción de grasas, lubricantes, a base de calcio, sodio e inorgánico, podrá así mismo participar en concurso de precios ofertas o licitaciones que tengan que ver con este objeto, pudiendo además asociarse con otras empresas nacionales o extranjeras, que tengan igual o similar objeto social; podrá llevar a cabo el desarrollo de su objeto social tanto dentro como fuera de Ecuador; la industrialización y comercialización de productos agrícolas, pecuarios, porcinos, avícolas, acuícolas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, la captura e industrialización de los productos del mar, de los ríos, lagos y su comercialización, la instalación de laboratorios para la producción de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas; la construcción de plantas procesadoras de alimentos ya sean para el consumo humano, animal o vegetal; a la instalación ya sea empaque embasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de cualquier producto del mar; de los ríos, agrícola, pecuarios, productos alimenticios para el consumo humano, animal o vegetal; artículos y bienes para la actividad pesquera, en todas sus fases, esto es extracción, procesamiento, comercialización de todas las clases de productos del mar, y de los lagos y ríos, construcción y explotación de criaderos de especies bioacuáticas a la transformación y comercialización de los mismos; la construcción de plantas procesadoras de alimentos sean de consumo humano, animal o vegetal; la venta de plantas procesadoras de alimentos sean de consumo humano, animal o vegetal; para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley, así como asociarse con otras compañías constituidas o por constituirse en el futuro. Debiendo*



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

registrar dicha ampliación, antes las instituciones pertinentes, para todos los efectos administrativos y legales pertinentes.-----

La Presidencia considerando que la Junta General se ha pronunciado y ha adoptado resoluciones sobre los temas constantes en el orden del día, concede un receso de 30 minutos a fin de que se proceda a la redacción del acta respectiva. Transcurrido el tiempo indicado, el Presidente reinstala la sesión y solicita que por Secretaria se proceda a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin modificaciones. Para constancia de los accionistas presentes conjuntamente con el Presidente y Secretaria, proceden a firmar esta acta. Siendo las trece horas con treinta minutos se declara terminada esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.-----

Sr. Luis Eduardo Vélez León

Accionista-Presidente Ad-Hoc de la Junta

Sra. Leticia Mercedes Reyes Jurado

Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Paola Janet García Coello
Srta. Paola Janet García Coello

Accionista



ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993052078001
RAZON SOCIAL: MARDEIHAR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: MARDEIHAR S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: REYES JURADO LETICIA MERCEDES
CONTADOR: ROMAN ALVARADO ALFREDO FRANCISCO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/09/2017 **FEC. CONSTITUCION:** 03/06/2016
FEC. INSCRIPCION: 29/09/2017 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 14/05/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE BALANCEADOS Y ABONOS EN ESTABLECIMIENTOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. VIA AL SOL Número: SOLAR 3 Manzana: 574 Carretero: VIA A LA COSTA Referencia ubicación: JUNTO AL PRESCOLAR JARDINERITOS Telefono Trabajo: 045027024 Celular: 0980950404 Email: lreyes2006@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RÉTENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Con derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

ABIERTOS: 1


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal de ella de acuerdo con el Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Usuario: MPGV070814 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 14/05/2018 11:08:35



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0993052078001
RAZON SOCIAL: MARDEIHAR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 29/09/2016
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TODA CLASE DE PRODUCTOS DEL MAR
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
VENTA AL POR MENOR DE BALANCEADOS Y ABONOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. VIA AL SOL Número: SOLAR 3 Referencia: JUNTO AL PRESCOLAR JARDINERITOS Manzana: 574 Carretero: VIA A LA COSTA Telefono Trabajo: 046027024 Celular: 0980950404 Email: lreyes2006@hotmail.com

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION Y CLASIFICACION SON ORIGINAL Y PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

14 MAY 2018

Firma del servicio Responsable
USUARIO MPGV070814 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPGV070814 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 14/05/2018 11:08:35

MARDEIHAR S.A.



Guayaquil, 22 de agosto del 2017

Señora
INGENIERA
Leticia Mercedes Reyes Jurado
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en informarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MARDEIHAR S.A.** en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por la renuncia voluntaria presentada por la señorita **PAOLA JANET GARCIA COELLO**; cargo que ejercerá por un período de **CINCO AÑOS** con las atribuciones constantes en los Estatutos sociales de la compañía.

MARDEIHAR S.A. se constituyó mediante escritura Pública del 06 de mayo del 2016, otorgada ante la Notaría Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, a cargo de la Abg. Lucrecia Córdova López, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 03 de junio del 2016.

En ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

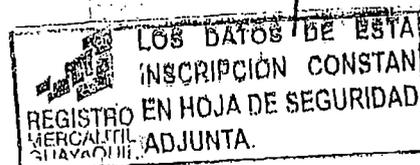
Luis Eduardo Vélez León
Secretario Ad-hoc de la Sesión.

Acepto la elección al cargo de **GERENTE GENERAL** que me ha conferido.- Guayaquil, 22 de agosto del 2017.

Ing. Leticia Mercedes Reyes Jurado
MARDEIHAR S.A.



Dirección: Km. 14.5 Vía a la Costa, Urbanización Vía al Sol, Mz. 574 Villa 3
Teléfono: 0980950404



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:39.427
FECHA DE REPERTORIO:06/sep/2017
HORA DE REPERTORIO:11:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Septiembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **MARDEIHAR S.A.**, a favor de **LETICIA MERCEDES REYES JURADO**, de fojas **40.296 a 40.299**, Registro de Nombramientos número **11.115**.

ORDEN: 39427

• Q R V O X Z S V A L S R U G D S H V K R O D J H C •

• D D A L S Z U V H F U D V H F O H V G H X G D P D A •

• A L U R U D U H = H U L O A G D U X E H G •

• R U H U U X X J P O N E S V L O C R S D U J •

Guayaquil, 13 de septiembre de 2017


Ab. Mariessa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0184668

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

091286356-0



CEJULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
REYES JURADO LETICIA MERCEDES
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS MILAGRO
 FECHA DE NACIMIENTO: **1993-11-19**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
LUIS EDUARDO VELEZ LEON



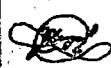
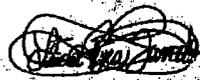
INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **INGENIERO** A1338E1121

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **REYES PEDRO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **JURADO SABINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPERIENCIA: **GUAYAQUIL 2014-12-30**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-12-30**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 1 DE FEBRERO 2018



013 JUNTA No
013 - 007 NÚMERO
0912863560 CÉDULA

REYES JURADO LETICIA MERCEDES
 APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 GUAYAQUIL CANTÓN ZONA: 17
 TARQUI PARROQUIA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0912863560

Nombres del ciudadano: REYES JURADO LETICIA MERCEDES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

Fecha de nacimiento: 19 DE NOVIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELEZ LEON LUIS EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 28 DE DICIEMBRE DE 2004

Nombres del padre: REYES PEDRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JURADO SABINA

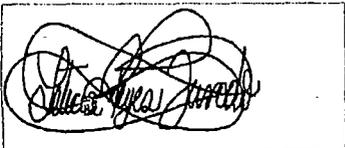
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE DICIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emissor: PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 62 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 188-172-43822



188-172-43822

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

N: 094079757-4



CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**GARCIA COELLO
 PAOLA JANET**

LUGAR DE NACIMIENTO
**LOS RIOS
 VINCES**

FECHA DE NACIMIENTO **1977-05-02**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **MUJER**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCION PROFESION / OCUPACION

BACHILLERATO EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE A3343A2242

GARCIA LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

COELLO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

GUAYAQUIL

FECHA DE EXPIRACION

2023-04-18



Paola Janet Garcia Coello




CERTIFICADO DE VOTACION
 A DEL 17 DE FEBRERO DE 2024

024 024 - 101 0940797574
 JUNTA No NUMERO CÉDULA

GARCIA COELLO PAOLA JANET
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA

DURAN
 CANTÓN

ELOY ALFARO (DURAN)
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN





ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

con otras empresas nacionales o extranjeras, que tengan igual o similar objeto social; podrá llevar a cabo el desarrollo de su objeto social tanto dentro como fuera de Ecuador; la industrialización y comercialización de productos agrícolas, pecuarios, porcinos, avícolas, acuícolas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, la captura e industrialización de los productos del mar, de los ríos, lagos y su comercialización, la instalación de laboratorios para la producción de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas; la construcción de plantas procesadoras de alimentos ya sean para el consumo humano, animal o vegetal; a la instalación ya sea empaque embasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de cualquier producto del mar; de los ríos, agrícola, pecuarios, productos alimenticios para el consumo humano, animal o vegetal; artículos y bienes para la actividad pesquera, en todas sus fases, esto es extracción, procesamiento, comercialización de todas las clases de productos del mar, y de los lagos y ríos, construcción y explotación de criaderos de especies bioacuáticas a la transformación y comercialización de los mismos; la construcción de plantas procesadoras de alimentos sean de consumo humano, animal o vegetal; la venta de plantas procesadoras de alimentos sean de consumo humano, animal o vegetal; para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley, así como asociarse con otras compañías constituidas o por constituirse". **CUARTA. - HABILITANTES:** Como documentos habilitantes se adjunta a la presente lo siguiente: Nombramiento del representante legal de la Compañía y copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y



Universal de (socios o accionistas) de la compañía MARDEIHAR S.A celebrada el ocho de noviembre de dos mil dieciocho. Abogada Carmen Fabiola Rodríguez Guerra matricula número cero nueve- mil novecientos ochenta y nueve- uno dos tres. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** El otorgante ratifica en todas sus partes la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales. Se agregan los habilitantes. Leída que fue esta escritura pública por mí, la Notaria, en alta voz, de principio a fin al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo en unidad de acto. **DOY FE. –**

F) por la compañía **MARDEIHAR S.A.**

R.U.C.:0993052078001



SR. LETICIA MERCEDES REYES JURADO

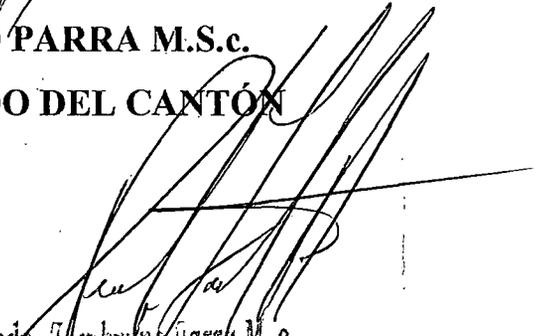
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

C.C.: 0912863560



DR. PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA M.S.c.
NOTARIO SEXAGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN

Se otorgo ante mi, en fe de ello conmi
este *Tercer* TESTIMONIO, que
rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el: **14 NOV 2018**



Dr. Pedro Zambrano Parra M.S.c.
NOTARIA SEXAGÉSIMA SEGUNDA
DE GUAYAQUIL



Factura: 001-001-000016582



20180901062P01713

NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA
NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901062P01713						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (13:53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REYES JURADO LETICIA MERCEDES	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0912863560	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	MARDEIHAR S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA
NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 57.193
FECHA DE REPERTORIO: 15/nov/2018
HORA DE REPERTORIO: 09:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Noviembre del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **MARDEIHAR S.A.**, de fojas **54.226 a 54.238**, Registro Mercantil número **4.743**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 57193



Guayaquil, 19 de noviembre de 2018

REVISADO POR: 



Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 0474297

